

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2019-00124-00
Clase: PERTENENCIA
Demandante: HECTOR HERNAN BAQUERO BAQUERO
Demandados: TIBERIO ROJAS CUBILLOS Y OTROS

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1.- El certificado de libertad y tradición correspondiente al inmueble objeto de pertenencia en el que consta el registro de la medida de inscripción de la demanda aquí decretada (fls. 158 a 163), la publicación del edicto emplazatorio en el periódico El Tiempo de fecha 29 de noviembre de 2020 (fl. 166 y s.) que dan cuenta de la instalación de la valla, en la que se advierte que contiene los datos a que se refiere el Núm. 7º. del art. 375 del C. G. del P. (fl. 169), aportadas por el apoderado de la parte actora, ténganse por agregados al paginario para lo que las partes estimen pertinente.

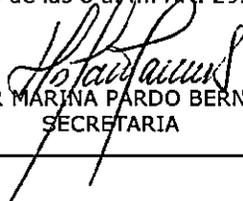
2.- Se ordena la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas emplazadas por el termino de quince (15) días, surtido el mismo se procederá la designación de curador ad litem.

NOTIFIQUESE

LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 004

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 19 de Febrero de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA